

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 1 de 8	

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA FORMAL IESA-MA-005-2026

San Sebastián de mariquita, 26 de marzo de 2026

Señores

GRUPO EDUCATE COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.430.672-2

CR 65 58-46

Ibagué – Tolima

comercializadoramalaver@gmail.com

Para la vigencia 2026, la Institución Educativa en aras de satisfacer sus necesidades en cuanto a la contratación de bienes y servicios, requiere realizar una gestión administrativa a través del correcto y eficiente ejecución de los recursos públicos asignados a la institución educativa, de ahí la importancia de formalizar la propuesta y la intensión presentada a través de la cotización realizada por usted a la institución educativa la cual corresponde al valor con el precio, a través de la propuesta formal que deberá presentar y ser evaluada en los siguientes términos:

I. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE APOYO ACADÉMICO, DISEÑADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES, DE USO INDIVIDUAL, NO REUTILIZABLE, ACTUALIZADO Y ALINEADO CON ESTÁNDARES EDUCATIVOS VIGENTES

II. CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA, lo anterior debido a que se configura una obligación de ejecución inmediata.

III. TIPO DE CONTRATACION

MODALIDAD ABREVIDA



ART. 19 acuerdo 002 del 25 de enero de 2024

IV. OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las Condiciones Técnicas establecidos en el estudio previo, así como la cotización presentada. 2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato sin que esto genere costo adicional a cargo de la institución educativa. 3. Garantizar las existencias necesarias de los elementos contenidos en el alcance técnico conforme a las descripciones características y cantidades establecidas en el alcance técnico del contrato. 4. Garantizar el traslado de los elementos establecidos en el alcance técnico de acuerdo a los requerimientos realizados, hasta la Institución Educativa, en el alcance técnico del contrato sin que esto genere costos adicionales en el entendido que estos costos fueron tenidos en cuenta por el contratista a la hora de estructurar su propuesta económica. 5. Cambiar sin ningún costo para la institución educativa aquellos elementos que, a criterio del supervisor

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 2 de 8	

del contrato presente, daños, deterioro, mala calidad o que no contengan las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa, en un término no mayor a 24 horas. **6.** Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución. **7.** Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. **8.** Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos (en caso de que aplique) **9.** Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan. **10.** Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de del contratista, por parte del Supervisor. **2.** Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia del año 2026. **3.** Cancelar en la forma y tiempo pactado el valor del contrato. **4.** Realizar a través del supervisor el seguimiento de la ejecución del presente contrato. **5.** Hacer entrega al Contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado, cuando corresponda. **6.** Efectuar las recomendaciones pertinentes para corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el objeto del contrato. **7.** Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado. **8.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **9.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la institución educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **10.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **11.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **12.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien, la institución educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

V. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con las cotizaciones que se anexan, la Institución Educativa tiene presupuestado para esta contratación la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000) MCTE** junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar., debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:



NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
25/03/2026	2.1.2.02.01.003.02	1.3.3.2.00	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	\$1.350.000	\$1.350.000
VALOR TOTAL A IMPUTAR					\$1.350.000

VI. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de este contrato es de diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

VII. VALOR DE LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta la propuesta para verificación de requisitos, en la medida que no sobrepase el presupuesto oficial y este de acuerdo al precio más bajo ofertado respecto los valores unitarios en la respectiva cotización presentada a la institución educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 3 de 8	

NOTA 1: El valor deberá contener todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

VIII. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante un único pago al cumplimiento del contrato previo presentación de la cuenta de cobro acompañada de los requisitos necesarios para tramitar la cuenta de cobro, previo cumplimiento de actividades según presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista

Nota: los pagos se encuentran supeditados al PAC de la institución educativa.

IX. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	CARTA Y PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA (cotización)
2	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA – SIGEP Y/O FORMATO FUNCION PUBLICA
3	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
4	RUT
5	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
6	SOPORTES EXPERIENCIA
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA – VIGENTE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA – VIGENTE
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES -POLICIA NACIONAL - VIGENTE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES
11	CERTIFICACIÓN AFILIACION AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD -PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO
12	CERTIFICACION BANCARIA
13	REDAM
14	ANEXOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS

La omisión de alguno de los documentos que debe acompañar la propuesta deberá ser subsanado en el término indicado por la Institución Educativa.

X. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN	CANTIDAD
1	Material pedagógico impreso de apoyo académico, diseñado para el fortalecimiento de competencias en estudiantes, de uso individual, no reutilizable, actualizado y alineado con los estándares educativos vigentes	61

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 4 de 8	

XI. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de forma presencial en las instalaciones de la institución educativa en la oficina de pagaduría o de manera virtual al correo electrónico iesa.contratos@gmail.com, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la carta de invitación y el presente documento.

XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación son:

ANÁLISIS GENERAL: La propuesta debe cumplir en todo con los documentos solicitados, correctamente diligenciados, para considerarla hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta debe cumplir con el valor presupuestado por la Institución Educativa, por ningún motivo se aceptará propuesta que supere el denominado valor previamente ofertado en la cotización presentada a la institución educativa.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente debe cumplir con la totalidad de elementos y características requeridas por la institución educativa y posteriormente relacionados por el oferente en su cotización de bienes y/o servicios.

XIII. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar que el objeto social o la actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato	Acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, este entendido como compraventa de mobiliario

XIV. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al funcionario de la institución educativa. La supervisión se realizará atendiendo lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

XV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil exigido.

XVI. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tendrá lugar en el municipio de Mariquita – Tolima, Institución Educativa Santa Ana.

XVII. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Modalidad abreviada
- Art. 19 acuerdo 002 de 2024 de la institución educativa
-

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 5 de 8	

XVIII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor).

La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales.
- El Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa.
- Constitución de garantías con amparos y vigencias requeridos (cuando sea requerido)

XIX. RELACION LABORAL.

El CONTRATISTA no tiene, ni adquiere, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

XX. GARANTIAS



Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.

XXI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
 STELLA CASTRO ENCISO Rectora Ordenadora del Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por	Olga Lucia Vargas Velásquez	Auxiliar Administrativo 407-10		Marzo 2026
Elaborado por:	Laura Villalba Lozano	Abogada Contratista		Marzo 2026
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i>				

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 6 de 8	

ANEXO I MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA
Ciudad.

Asunto: Proceso No. IESA-MA-005-2026

Objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE APOYO ACADÉMICO, DISEÑADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES, DE USO INDIVIDUAL, NO REUTILIZABLE, ACTUALIZADO Y ALINEADO CON ESTÁNDARES EDUCATIVOS VIGENTES”

Respetados señores:

Yo, **JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ** actuando en calidad de Representante Legal de **GRUPO EDUCATE COLOMBIA S.A.S** manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).


JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ

NIT: 901430672-2

Correo electrónico: juridicogec@educateparaelsaber.edu.co

Dirección: Cra 65 # 58 - 46

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 7 de 8	

ANEXO II CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

Que, a la fecha la empresa **GRUPO EDUCATE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.430.672-2; se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Administradoras de Riesgos Profesionales durante los últimos seis meses (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 27 días del mes de marzo del año 2026

Se firma según el caso por:



ISMAEL ENRIQUE ZAMBRANO CERVANTE
C.C. No. 72.096.793
T.P. No. 202914 -T



JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
NIT: 901430672-2
Correo electrónico: juridicogec@educateparaelsaber.edu.co
Dirección: Cra 65 # 58 – 46

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-02		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CONDICIONES PARA CONTRATAR MODALIDAD ABREVIADA	Vigente desde: 18/07/2022	Página 8 de 8	

ANEXO III COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.


JIMMY ALEXIS RODRIGUEZ
NIT: 901430672-2
Correo electrónico: juridicogec@educateparaelsaber.edu.co
Dirección: Cra 65 # 58 - 46